

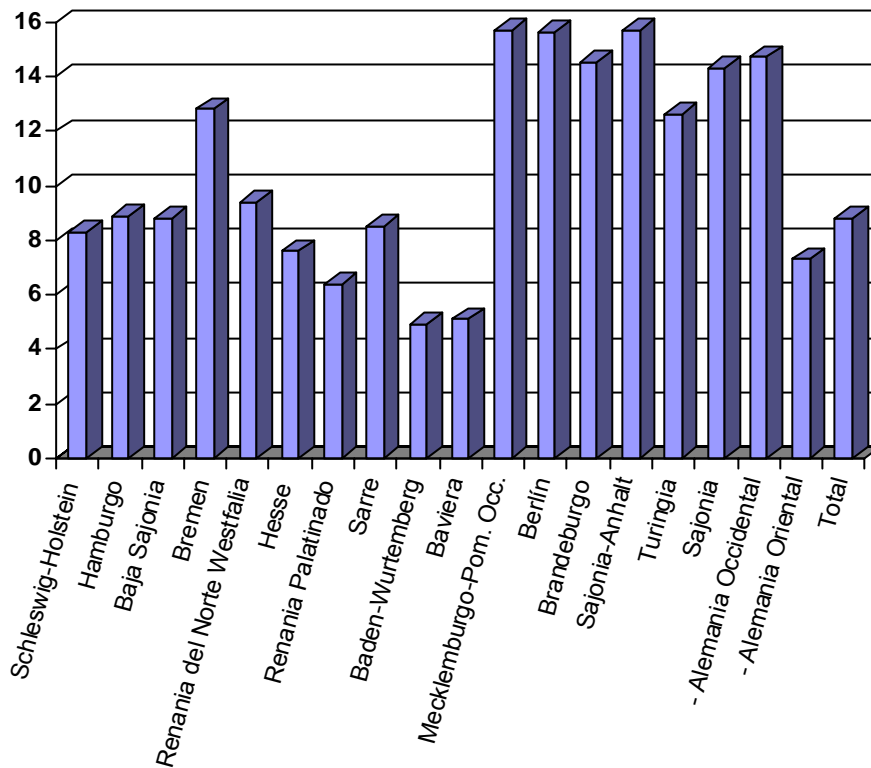
EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****DATOS ACTUALES DEL MERCADO LABORAL****Agosto de 2007**

Característica	2007				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores de 2006)			
	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Agosto		Julio	Junio
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	39.786.000	39.794.000	39.652.000	1,6	1,6
Empleados cotizantes a Seg. Social	26.880.300	26.865.700	2,3
DESEMPLEADOS								
- Total	3.705.434	3.715.019	3.687.119	3.811.809	-666.179	-15,2	-15,3	-16,2
de ellos: mujeres 51,0%	1.889.190	1.879.239	1.846.334	1.893.666	-283.584	-13,1	-12,7	-13,0
hombres 49,0%	1.816.216	1.835.744	1.840.756	1.918.113	-382.465	-17,4	-17,8	-19,1
jóvenes <25 años 12,7%	470.139	426.147	366.297	376.387	-103.563	-18,1	-21,5	-25,2
de ellos: <20 años 3,3%	121.542	90.979	69.678	70.771	-20.065	-14,2	-23,8	-27,9
personas ≥ 50 años 25,4%	941.552	965.609	983.999	1.017.929	-175.077	-15,7	-14,7	-14,7
de ellos: ≥ 55 años 12,2%	451.643	465.205	476.858	494.642	-100.369	-18,2	-16,7	-15,8
extranjeros 14,7%	544.756	548.077	552.028	567.043	-83.512	-13,3	-13,5	-14,2
CUOTA DE DESEMPLEO en relación con								
- la población civil activa	8,8	8,9	8,8	9,1	10,5	-	10,5	10,5
- la población civil asalariada	9,9	9,9	9,8	10,2	11,7	-	11,8	11,8
Hombres	9,4	9,5	9,5	9,9	11,3	-	11,5	11,7
Mujeres	10,5	10,4	10,2	10,5	12,1	-	12,0	11,8
Personas menores de 25 años	9,9	8,9	7,7	7,9	11,9	-	11,3	10,2
de ellos: menores de 20 años	7,8	5,8	4,4	4,5	9,0	-	7,6	6,1
Extranjeros	19,6	19,7	19,8	20,4	22,8	-	23,0	23,4

PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	992.707	1.006.787	998.732	1.052.497	-24,6
- Prestación por desempleo II	5.288.647	5.327.746	5.355.929	5.410.335
- Ayuda social	1.964.940	1.977.797	1.978.409	1.995.249
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	237.804	272.021	246.171	235.659	9.125	4,0	-4,1	-2,0
de ellas: no subvencionadas	181.473	199.726	190.117	180.333	-4.323	-2,3	-5,1	-2,6
- Nuevas desde principio de año	2.009.719	1.771.915	1.499.894	1.253.723	-17.875	-0,9	-1,5	-1,0
de ellas: no subvencionadas	1.474.988	1.293.515	1.093.789	903.672	-105.186	-6,7	-7,2	-7,6
- Total de ofertas	647.504	649.839	648.096	642.563	28.814	4,7	3,6	11,6
de ellas: no subvencionadas	456.144	462.472	463.766	456.300	23.616	5,5	6,1	11,9
De ocupación inmediata	572.597	591.130	575.740	574.569	21.297	3,9	5,6	12,6
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.442.434	1.513.991	1.576.319	1.593.442	-25.281	-1,7	-1,0	-0,9
de ellos: cualificación	188.543	202.518	228.260	237.844	-5.607	-2,9	-1,4	1,3
Asesor. profesional y fomento a la FP	210.038	277.729	303.366	312.892	173	0,1	7,1	1,5
Prestaciones de apoyo al empleo	378.819	379.865	385.627	384.728	-70.435	-15,7	-15,5	-12,5
Medidas de creación de empleo	368.616	367.639	374.335	375.962	-10.215	-2,7	-4,6	-4,7
Trabajo reducido
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Aug. 07	Julio 07	Junio 07	Mayo 07	Abril 07	Marzo 07	Febr. 07	Enero 07
Población activa	...	39.000	43.000	20.000	27.000	51.000	66.000	153.000
Desempleados	-15.000	-45.000	-38.000	-4.000	-17.000	-57.000	-82.000	-77.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	2.000	1.000	9.000	-2.000	-11.000	21.000	-24.000	-39.000
Puestos de trabajo no subvencionados	5.000	-	11.000	5.000	-4.000	-7.000	-12.000	-15.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	9,0	9,0	9,1	9,2	9,2	9,3	9,4	9,6
Cuota de desempleo según los criterios de la OIT	.	6,2	6,3	6,3	6,4	6,7	6,8	7,3

TASA DE DESEMPLEO POR ESTADOS FEDERADOS
(Desempleados en relación con el total de la población activa en %)

Estados federados	Agosto 2007	Julio 2007	Junio 2007	Mayo 2007	Abril 2007	Marzo 2007	Febrero 2007
					8,8		
					9,6		
Schleswig-Holstein	8,3	8,4	8,2	8,5	9,2	9,1	9,4
Hamburgo	8,9	9,0	9,0	9,3	13,1	9,7	10,0
Baja Sajonia	8,8	8,7	8,5	8,8	10,0	9,6	9,9
Bremen	12,8	12,8	12,7	12,8	8,0	13,2	13,4
Renania del Norte Westfalia	9,4	9,6	9,5	9,6	6,8	10,2	10,4
Hesse	7,6	7,6	7,4	7,7	8,7	8,2	8,4
Renania Palatinado	6,4	6,5	6,3	6,5	5,2	7,1	7,4
Sarre	8,5	8,6	8,3	8,4	5,7	8,8	8,9
Baden-Wurtemberg	4,9	4,8	4,8	5,0	17,8	5,4	5,6
Baviera	5,1	4,9	5,0	5,3	16,1	6,2	6,5
Mecklemburgo-Pom. Occ.	15,7	15,8	15,8	16,6	15,8	18,7	19,2
Berlín	15,6	15,7	15,6	15,9	16,8	16,3	16,5
Brandeburgo	14,5	14,8	14,5	15,0	14,1	16,3	16,7
Sajonia-Anhalt	15,7	15,6	15,5	16,0	15,7	17,4	17,8
Turingia	12,6	12,6	12,6	13,2		14,8	15,3
Sajonia	14,3	14,2	14,2	14,9		16,3	16,6
Total	8,8	8,9	8,8	9,1	9,5	9,8	10,1
- Alemania Occidental	7,3	7,3	7,3	7,5	7,8	8,1	8,4
- Alemania Oriental	14,7	14,7	14,7	15,2	15,9	16,5	16,9



Fuente: Agencia de Empleo BA/destatis

NUEVA SUBVENCIÓN PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN

El Parlamento aprobó el pasado 6 de julio con los votos de los socios de la coalición de Gobierno, CDU/CSU y SPD, y de la Izquierda dos proyectos de Ley que contemplan la creación de tres nuevos instrumentos de fomento de empleo para jóvenes y desempleados de larga duración con dificultades de intermediación. Con estas ayudas se pretende facilitar el acceso al mercado laboral a las cerca de 400.000 personas que carecen de posibilidades de empleo a pesar de la buena situación coyuntural que está atravesando el país. Está previsto que la medida entre en vigor el 1º de octubre de 2007.

Introducción

En contraste con la tendencia general a la reducción del desempleo, la Agencia Federal registró en 2006 un promedio de 1,6 millones de desempleados de larga duración, 95.000 más que en 2005. El porcentaje de desempleados de larga duración sobre el total de desempleados es de aproximadamente el 42% (y en 1998 era del 37,4%). Con la introducción de Hartz IV (fusión del subsidio por desempleo y del subsidio social) a principios de 2005, muchos de los perceptores del subsidio social, que de hecho ya se encontraban sin empleo, pasaron a engrosar las estadísticas de desempleo.

La práctica muestra que en todo el país hay un grupo de personas que presentan las denominadas *dificultades múltiples de tramitación* y que quedan excluidas permanentemente del mercado laboral. En regiones poco desarrolladas, en particular en los *länder* orientales, la situación empeora por la escasez de oferta de puestos de trabajo, que afecta en primer lugar a los desempleados más desfavorecidos.

Mejora de las oportunidades de empleo de jóvenes con dificultades de intermediación

Ante el elevado nivel de desempleo de jóvenes y vista la evolución demográfica, se ha agudizado la necesidad de mejorar las posibilidades de cualificación y las oportunidades de empleo de aquellos jóvenes que a pesar del amplio abanico de prestaciones para el fomento del empleo y los esfuerzos de los socios del Pacto de Formación no han podido obtener una plaza de formación o un empleo.

El proyecto de una Cuarta Ley de modificación del volumen III del Código Social tiene como finalidad la mejora de la cualificación y las oportunidades de empleo de estos jóvenes con dificultades de intermediación laboral. Por lo general, si estos problemas de acceso al mercado laboral no logran solucionarse mientras que los afectados son jóvenes, es previsible que esta problemática se cronificará.

La integración de estos jóvenes en la empresa tiene como objetivo mejorar su socialización y eliminar barreras de intermediación. Por ello, además de las prestaciones para el fomento de la formación profesional y del empleo para jóvenes, el proyecto de ley prevé ayudas para la inserción y la cualificación, además de prestaciones de apoyo a los empresarios para que mejoren y amplíen sus ofertas de formación profesional.

En los volúmenes II y III del Código Social se incluirá una nueva subvención para empresarios por la contratación de jóvenes menores de 25 años que se encuentren en situación de desempleo por un período superior a 6 meses y carezcan de titulación profesional. Estos jóvenes se beneficiarán de acciones formativas dentro de la empresa. Los empresarios percibirán dicha subvención durante un período máximo de 12 meses. Ésta consistirá en el 50% del salario computable, siempre y cuando un 15% se destine a medidas de cualificación del joven. El cálculo de la subvención se realiza en base a un salario íntegro máximo de 1.000 euros. La normativa entrará en vigor hasta finales de 2010.

Se creará asimismo una asignación de inserción para trabajadores jóvenes con el fin de evitar que permanezcan de forma permanente en situación de desempleo. De esta ayuda se podrán beneficiar aquellos empresarios que contraten a jóvenes que a pesar de disponer de una titulación profesional lleven desempleados más de seis meses. Los empresarios percibirán durante un período máximo de 12 meses la subvención que oscilará entre el 25 y el 50% del salario computable. El cálculo de la subvención se realizará en base a un salario íntegro máximo de 1.000 euros. La normativa estará en vigor hasta finales de 2010.

Los empresarios que quieran tener acceso a estas ayudas se guiarán por el criterio de la cualificación de inserción de los jóvenes, criterio éste que por primera vez fue desarrollado por un programa estatal específico (Programa EQJ). Con ello, el Gobierno quiere conectar la preparación y la formación profesional para jóvenes con limitadas perspectivas de mediación y para jóvenes aprendices con problemas.

Se crea la posibilidad de acompañamiento social y pedagógico y de apoyo en la organización de la formación profesional empresarial y de la preparación para dicha formación. Las entidades competentes podrán percibir una subvención para la realización de las medidas correspondientes de asistencia social y pedagógica destinadas a estabilizar la inserción empresarial de aquellos aprendices que presenten problemas en el proceso laboral. Las pymes pueden aprovecharse también, lógicamente, de estas actuaciones.

Para mejorar la ayuda a los jóvenes en la elección de profesión, se amplía la posibilidad de llevar a cabo medidas de orientación profesional para alumnos en las escuelas de educación primaria. Hasta finales de 2010 y en colaboración con los *länder* estas acciones podrán tener una duración superior a cuatro semanas y serán ofrecidas fuera del horario lectivo.

Después de una fase de implantación se calcula que los gastos anuales de ambas subvenciones ascenderán a 250 millones de euros. Entre 70 y 100 millones se destinarán a la cualificación de inserción y 25-35 millones a la asistencia social y pedagógica.

Mejora de las oportunidades de empleo de adultos con dificultades de intermediación

La fusión del antiguo subsidio por desempleo con el subsidio social en el nuevo seguro básico para desempleados ha sido beneficiosa con respecto a la posible integración en el mercado laboral sobre todo de

aquellas personas que presentan problemas de mediación laboral o de los desempleados de larga duración. Han mejorado las posibilidades de asesoría y tramitación, así como de acceso a las medidas de la política laboral. No obstante, la experiencia muestra también que en el ámbito competencial de las comunidades de trabajo, de la Agencia Federal y de las entidades autorizadas para asumir la mediación laboral sigue registrándose un considerable número de personas que no han conseguido su integración en el mercado laboral a pesar de todo el esfuerzo invertido.

La falta de formación profesional, los problemas de salud o las deudas son factores añadidos que también dificultan la integración profesional de los adultos. Por ello, además de las medidas anteriores dirigidas exclusivamente a los jóvenes, el Gobierno ha impulsado el proyecto de una Segunda Ley de modificación del volumen II del Código Social, que contempla como elemento central una subvención a los empresarios para fomentar la contratación de desempleados de larga duración mayores de 25 años que debido a problemas de intermediación no han podido integrarse en el mercado laboral en los 6 meses anteriores y no se espera que lo consigan en los próximos 24.

La subvención consiste en una subvención para el empresario de hasta el 75% del coste salarial durante 24 meses. Se priorizará y facilitará la transformación de un puesto de trabajo subvencionado en otro normal. Asimismo se pueden ofrecer ayudas puntuales para medidas paralelas de cualificación o para gastos ocasionados por la creación de posibilidades de empleo subvencionado.

El gasto anual ocasionado por esta medida ascenderá a partir de 2010 a unos 1.400 millones de euros. Estos gastos se verán parcialmente compensados por ahorros de 830 millones de euros en el ámbito del volumen II del Código Social (prestación no contributiva por desempleo), incrementos en los ingresos del IRPF por unos 34 millones y recaudaciones adicionales en las diferentes ramas de la seguridad social por un total de 370 millones de euros.

Se prevé que en los años 2007, 2008 y 2009 gracias a esta nueva ayuda se podrán crear 5.000, 55.000 y 40.000 empleos adicionales con un volumen anual de subvenciones de 20, 580 y 1.300 millones de euros, respectivamente.

Reacciones

Los Liberales (FDP) y los Verdes acusan al Gobierno de no cumplir con el acuerdo de coalición, que contenía el compromiso de reducir las medidas de apoyo, y le critican que pretenda aumentar los instrumentos que la oposición parlamentaria califica de inefectivos. Critican asimismo la medida por considerar que los fondos adicionales que consumirá serán al fin y al cabo financiados por todos los trabajadores y empresarios. Los Verdes instan al Gobierno a destinar estos fondos a reformas estructurales, como por ejemplo la reducción progresiva de las cotizaciones a la seguridad social para el segmento salarial bajo.

La patronal, por su parte, considera que la subvención no solucionará el problema de la elevada cifra de desempleados de larga duración por tratarse de medidas de creación de empleo “artificiales” a cargo de los cotizantes y contribuyentes. Asimismo plantea la cuestión de la motivación por parte de los desempleados para buscar un empleo de inserción en el mercado laboral sin subvención estatal, quizás de baja remuneración, cuando con este modelo se les está ofreciendo la cómoda opción de un trabajo remunerado sobre la base de un convenio colectivo.

PRECARIEDAD EN EL MERCADO LABORAL ALEMÁN

Los indicadores básicos del mercado laboral alemán respaldan el análisis de todos los expertos en la materia: la recuperación del empleo es sostenible y vigorosa. Sin embargo, el debate público se centra en la gradual precarización de parte los puestos de trabajo. El debate gira en torno a varios fenómenos relacionados con este proceso, como el aumento de trabajadores a jornada completa que perciben una prestación no contributiva para complementar el bajo nivel salarial⁷, el significativo aumento de los mini-empleos y del trabajo temporal. Todo ello está estrechamente ligado al debate acerca de la introducción de un salario mínimo interprofesional.

El mercado laboral en Alemania

Según el informe de la Agencia Federal de Empleo sobre la situación del mercado laboral correspondiente al mes de julio de 2007⁸, en junio el número de desempleados aumentó en 41.000 personas, en cifras desestacionalizadas, mientras que la cifra de personas empleadas creció en 142.000 entre mayo y junio, alcanzando un total de 39.790.000, siendo el crecimiento en comparación interanual incluso de 636.000 (+1,6%). En julio la tasa de desempleo se situó en el 8,9%, lo que supone un descenso del 1,6% en comparación interanual. Según los criterios de la OIT, en junio la tasa de desempleo fue del 6,3%. Resulta especialmente alentador el descenso de la cifra de desempleados de larga duración en un 17% en comparación interanual. Por lo que respecta a las prestaciones por desempleo, las contributivas han

⁷ La legislación social alemana compatibiliza las prestaciones asistenciales por desempleo con los ingresos obtenidos mediante una relación laboral INCLUSO A TIEMPO COMPLETO, ya que el factor determinante de dicha compatibilidad no es la jornada sino los ingresos. En consecuencia, una persona sin hijos que gane menos de 1.200 euros y una persona con hijos que gane menos de 1.500 euros íntegros tienen derecho a prestaciones asistenciales por desempleo aunque trabajen a jornada completa, si bien tales prestaciones se reducen restando de las que les corresponderían si no trabajasen la cantidad incompatible, consistente en la diferencia entre los ingresos laborales netos y la suma compatible que se compone de los primeros 100 euros de dichos ingresos laborales más el 20% del tramo entre 100 y 800 euros de los mismos más el 10% del tramo que supere los 800. Ejemplo: un parado percibe entre desempleo y ayuda por vivienda y calefacción 800 euros; si obtiene ingresos laborales íntegros de 900 euros (o lo que es lo mismo, 715 euros líquidos), sólo podrá compatibilizar la suma de: 100 euros, es decir los primeros 100, más 140, que es el 20% del tramo que va de 100 a 800, más 10, que es el 10 % del tramo que supera los 800. Total: sólo 250 euros de los 715 líquidos que gana trabajando son compatibles con lo que cobra por desempleo. El resto (es decir 715 menos 250 que son 465) es incompatible con las prestaciones, y en consecuencia su prestación por desempleo, que era de 800, se reduciría a 335 euros (= 800 - 465). Esto supone que sin trabajar obtendría 800 y trabajando 1.050 euros.

⁸ Bundesagentur für Arbeit, Der Arbeits- und Ausbildungsmarkt in Deutschland, Julio 2007, <http://www.pub.arbeitsamt.de/hst/services/statistik/000000/html/start/monat/aktuell.pdf>

descendido un 24% en comparación interanual, con 1.007.000 beneficiarios, mientras que el total de beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se redujo un 2% pasando a 5.328.000.

El aumento de los trabajadores sujetos a cotización a la seguridad social fue incluso mayor: en comparación interanual supuso el 2,1%, situándose en 26.860.000, aunque todavía no se ha logrado alcanzar la cifra de diciembre de 2000 (27.980.000). Más de la mitad de este incremento corresponde a empleos a jornada completa, otros 312.000 puestos de trabajo corresponden a las denominadas oportunidades de empleo (1 euro por hora), una reducción de 11.000 en comparación interanual. Los empleos sujetos a cotización a la seguridad social han subido un 2,6% en los länder orientales y un 2,0% en los occidentales. Por sectores destacan los industriales (+7,6%), comunicaciones y transportes (+3,4%) y hostelería (4,0%). También sectores como la construcción (+2,0%) y la industria manufacturera (+1,4%), que en el pasado estuvieron muy afectados por la eliminación de puestos de trabajo, han experimentado un importante crecimiento.

A pesar de estos datos positivos, el debate público se centra en un aspecto que contrasta con el buen momento que está atravesando el mercado laboral alemán. Un análisis detallado de la estructura del mercado laboral evidencia que se están cronificando diferentes formas de empleo precario.

El bajo nivel salarial y la prestación por desempleo no contributiva

Del total de 6.242.000 perceptores de la prestación por desempleo no contributiva, 2.515.000 son desempleados. Otro 1.180.000 cuentan con un puesto de trabajo. De ellos, 602.000 cotizan a la seguridad social, 440.000 trabajan a jornada completa y el resto ocupa, por ejemplo, un mini-empleo, con un tope de ingresos de 400 euros mensuales. En julio de 2007 había 342.200 perceptores de esta prestación que ejercían un trabajo de 1 euro por hora. A efectos estadísticos se les califica como empleados pero la prestación no contributiva no se considera complemento salarial. En comparación interanual esta modalidad de empleo subvencionado ha descendido un 2%.

La Federación Alemana de Sindicatos ha analizado la estructura de los perceptores de esta prestación como complemento salarial⁹ y concluye que éste es un claro indicio de que aumenta el número de empleos a jornada completa que cuentan con salarios claramente insuficientes. De este proceso, calificado de precarización, se ven afectados principalmente trabajadores con poca o ninguna cualificación, sobre todo en el sector de servicios.

La Federación Alemana de Municipios advierte del peligro de que la prestación por desempleo no contributiva pase de ser un instrumento concebido para apoyar a desempleados en la fase de cualificación y búsqueda de empleo a un complemento para trabajadores que perciben salarios extremadamente bajos.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Franz Müntefering (SPD), ha aprovechado el debate para volver a impulsar la propuesta de introducir un salario mínimo interprofesional. Cuenta con el apoyo de las

⁹ Adamy, Wilhelm, 1.2 Millionen können vom Arbeitseinkommen nicht leben, en: Soziale Sicherheit 5/2007, p. 180-189

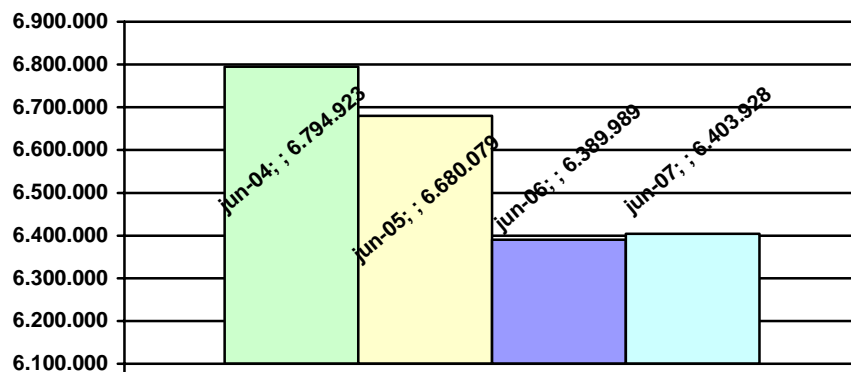
organizaciones sindicales, aunque la Canciller Angela Merkel (CDU) se muestra contraria a relacionar ambas problemáticas.

Los mini-empleos

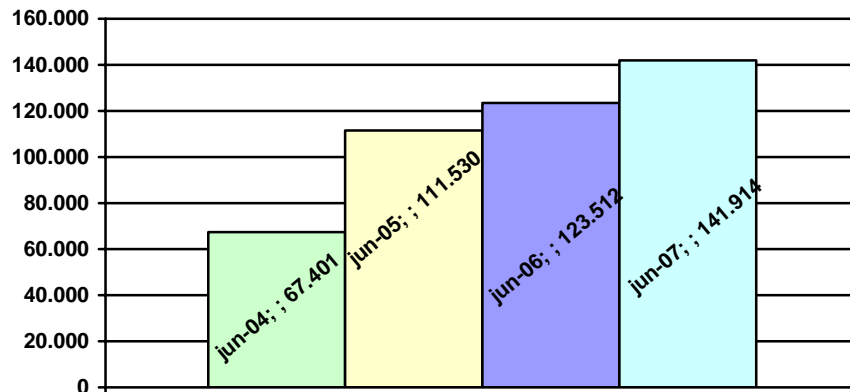
Los mini-empleos subvencionados se crearon en abril de 2003. Se incrementó el límite de su remuneración a 400 euros mensuales y se eliminó la limitación laboral de 15 horas semanales. Se trata de una modalidad de empleo sin cotizaciones por parte del trabajador. El organismo que gestiona los mini-empleos informa que a 30 de junio de 2007 contaba con 6.545.842 mini-empleos, unos 2.000.000 más que antes de la reforma.

	Total	Oeste	Este
Mini-empleos en el ámbito no-doméstico	6.403.928	5.612.862	791.066
Mini-empleos en el ámbito doméstico	141.914	130.332	11.582
Total mini-empleos	6.545.842	5.743.194	802648

La cifra de mini-empleos experimentó un aumento de 1.100.000 hasta septiembre de 2004, pasando después a reducirse constantemente hasta junio de 2006 (-500.000), y a partir de esa fecha se ha ido recuperando ligeramente.



Por otra parte, los mini-empleos ejercidos en el ámbito doméstico han experimentado un crecimiento constante, pasando de 67.401 en junio de 2004 a 141.914 en junio de 2007.



Los mini-empleos son una modalidad laboral mayoritariamente femenina, ya que dos tercios de las personas que se acogen a ella son mujeres. Los mini-empleos del sector doméstico son femeninos en un 93%, y con un peso especial en el segmento de edad entre 40 y 45 años seguido de mayores de 65.

La publicación de estas cifras ha tenido un eco considerable, ya que han dejado al descubierto que en los últimos años la Oficina Federal de Estadística ha estado publicando cifras entre 1.500.000 y 2.000.000 inferiores a las del organismo gestor. Esta diferencia es importante ya que en la actualidad se debate la idoneidad de esta modalidad de empleo para acceder al primer mercado laboral y el peligro de que puestos de trabajo normales sean sustituidos por mini-empleos, argumento esgrimido sobre todo por las organizaciones sindicales.

Los estudios de evaluación de los instrumentos de política laboral de la reforma Hartz concluyen que no hay constancia verificable de que los mini-empleos hayan sustituido a empleos normales¹⁰, aunque sí parece demostrado que esta modalidad no sirve de puente para facilitar el acceso de los desempleados al mercado laboral ordinario. También parece demostrado que los empresarios no recurren a este instrumento para afrontar momentos de mayor demanda de una forma flexible, sino que integran los mini-empleos en la plantilla, con riesgo de mantener indefinidamente esta modalidad de empleo precario. Varios economistas proponen eliminar los mini-empleos con el objetivo de incentivar la creación de puestos de trabajo normales¹¹.

¹⁰ Ver también el informe del organismo gestor de las pensiones que descarta la eliminación de puestos normales de trabajo por efecto de los mini-empleos. Greve, Georg, et. Al. "Minijob-Zentrale – Entwicklung und Status quo der geringfügigen Beschäftigten, en RVaktuell, 3/2007

¹¹ Ver p.ej.: Blos, Kerstin; Feil, Michael; Rudolph, Helmut; Walwei, Ulrich; Wiemers, Jürgen Förderung Existenz sichernder Beschäftigung im Niedriglohnbereich * Schätzung von Angebots-, Verteilungs- und fiskalischen Effekten des SMWA-Vorschlags. (IAB-Forschungsbericht, 07/2007), Nuremberg, 78 págs.

El trabajo temporal

Otro de los fenómenos estrechamente ligados a la mejora de la situación económica es el auge del trabajo temporal. Según datos de 2006, un total de 556.202 personas desempeñan trabajo temporal (2002: 267.000). No obstante, la importancia del trabajo temporal aumenta gracias a la buena situación de la economía alemana. Según datos de la Agencia Federal de Empleo, entre mayo de 2006 y mayo de 2007 un total de 560.000 personas accedieron a un puesto de trabajo de nueva creación, el 27% corresponde al sector del trabajo temporal.

Según un informe del Instituto de Trabajo y Cualificación el crecimiento de este sector sólo se debe en parte a la buena coyuntura económica, propiciada por los cambios legislativos que permiten prolongar la cesión temporal de trabajadores.

La Federación Alemana de Sindicatos destaca que cerca del 12% de los trabajadores temporales percibe la prestación no contributiva por desempleo para complementar un salario que resulta insuficiente para costear los gastos diarios, a pesar de que el 94% cuenta con un puesto a jornada completa. Dicho complemento tiene especial incidencia entre los trabajadores temporales que carecen de formación profesional (16,6%).

DEBATE SOBRE LA REFORMA LABORAL A LOS CINCO AÑOS DE SU APROBACION

El 16 de agosto de 2002 la Comisión encargada de elaborar un catálogo de propuestas para reformar el mercado laboral, nombrada por el entonces Canciller Gerhard Schröder presentó sus recomendaciones, denominadas reformas Hartz I a IV. El Gobierno las asumió en su mayoría con el ambicioso objetivo de reducir la cifra de desempleados de cuatro a dos millones.

Con motivo del quinto aniversario de estas reformas se ha desatado una amplia controversia acerca de diferentes aspectos relacionados con Hartz IV, (la etapa más controvertida) y, sobre todo, con el principal elemento de esta reforma, la prestación asistencial por desempleo, dirigida en un principio a los desempleados de larga duración y a sus familiares, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2005. Sus beneficiarios perciben una ayuda mensual de 347 euros además de los gastos de vivienda y calefacción. A los menores de 14 años que conviven con el beneficiario principal en un mismo hogar les corresponde el 60% de ese importe (208 euros) y a los jóvenes de entre 14 y 18 años edad el 80% (278 euros).

Estas reformas y los profundos cambios que está experimentando el mercado laboral alemán han suscitado grandes temores en la población. Una encuesta representativa reciente da como resultado que en los länder orientales el 94,3% de los encuestados teme por su futuro, en los länder occidentales el 88,5%. El 70,5% afirma expresamente tener miedo a depender de la prestación asistencial.

A continuación reproducimos las principales críticas de la Federación Alemana de Sindicatos (DGB)¹² y algunas ONG a este paquete de medidas.

- Según estos críticos, a raíz de la reforma Hartz IV las políticas laborales alemanas han experimentado una clara segmentación en dos ámbitos independientes, con grupos diana, organización, medios y financiación diferentes: mientras que los desempleados de corta duración en su gran mayoría están integrados en el sistema de la prestación contributiva por desempleo, a los desempleados de larga duración les corresponde la prestación asistencial. La asignación a uno de estos dos ámbitos se efectúa en función de los derechos de prestación adquiridos por los desempleados. Además se han creado estructuras paralelas dedicadas a la atención y gestión de uno y otro grupo.
- Los desempleados de larga duración apenas se benefician de la buena situación que atraviesa el mercado laboral. Las mejoras de la atención y asesoría sobre todo se centran en los de corta duración. La Federación Alemana de Sindicatos cree que existe riesgo de que se cronifique la situación de desempleo de larga duración.

El número de perceptores de la prestación contributiva se aproxima al millón, lo que supone un descenso del 28% en comparación interanual, mientras que en julio de 2007 había 7.300.000 personas percibiendo alguna de las diferentes modalidades de la prestación asistencial por desempleo, 5.300.000 de ellas estaban capacitadas para trabajar. Esto supone un considerable incremento, ya que al inicio de esta prestación en enero de 2005 contaba con 4.100.000 beneficiarios.

En comparación interanual en julio de 2007 hubo 670.000 desempleados menos, de los que 356.000 eran de corta duración, y los 315.000 restantes de larga duración, a pesar de que los primeros apenas son un tercio del total de los desempleados. Por lo tanto, porcentualmente se redujo mucho menos el paro de larga duración.

Distribución de los desempleados en comparación interanual

	Total desempleados	Desempleados corta duración	% sobre el total	Desempleados larga duración	% sobre el total
Julio 2006	4.386.143	1.556.361	35,5%	2.829.782	64,5%
Julio 2007	3.715.019	1.200.001	32,3%	2.515.018	67,7%
Variación interanual	- 671.127 (-15,2%)	-356.360 (- 22,9%)		- 314.764 (- 11,1%)	

Fuente: DGB 2007

¹² http://www.dgb.de/presse/pressemeldungen/pmdb/pressemeldung_single?pmid=3040

- La prestación asistencial se está convirtiendo en el principal ingreso para un número creciente de personas. La DGB destaca, a modo de ejemplo, la situación en la que se encuentran los menores: uno de cada seis niños menores de 15 años vive de Hartz IV. En regiones con elevadas tasas de desempleo la ratio incluso se eleva a uno de cada tres. Por otra parte, 645.000 padres o madres en hogares monoparentales cuentan con esta prestación como principal fuente de ingresos.

De hecho, el número de menores que dependen de esta prestación es uno de los puntos centrales del debate. El Instituto de Estudios Laborales y Formación Profesional de Bremen¹³ cifra en 1.929.000 el número de jóvenes menores de 15 años que viven en hogares perceptores de esta prestación, lo que equivale al 16,9% del total. Los autores señalan que “a pesar del crecimiento económico, las temperaturas suaves en invierno y el continuo descenso del número de niños, supone un aumento del 3,3% en comparación interanual”. De hecho, se trata de la cifra más elevada desde la introducción de la nueva prestación asistencial. Además se dan importantes diferencias regionales, destacando por un lado la ciudad de Görlitz con un 44,1% de los jóvenes en esta situación y por el otro Ebersberg con un 2,9%.

En una entrevista el sociólogo del SPD Rudolf Dressler, crítico de la reforma Hartz, detalla lo que suponen estos datos. Estos menores tienen asignados 6,80 euros diarios para cubrir todos los conceptos: manutención, ocio, libros de texto, etc. De este importe 2,57 euros corresponden a los gastos de alimentación y bebida. Teniendo en cuenta que el precio diario de un comedor escolar oscila entre 2,50 y 3,50 euros, la cuantía de este concepto resulta insuficiente a todas luces.

- Los críticos de esta reforma temen que a medio plazo muchos mayores puedan verse sumidos en la pobreza. Ven confirmados sus temores por un informe del Instituto de Estudios Laborales y Profesionales (IAB) que analiza la incidencia del cambio que están experimentando las trayectorias profesionales en la cuantía de las pensiones¹⁴. Los beneficiarios de la prestación asistencial apenas cotizan a la Seguridad Social, en 2006 un año de percepción de dicha prestación equivale a una pensión de 4,28 euros, a partir de 2007 este importe incluso se ha reducido a 2,19 euros. Además, este colectivo sencillamente no dispone de medios suficientes para contratar un seguro privado de pensiones.

Otro elemento a tener en cuenta es que a partir del 1 de enero de 2008 desaparece la denominada cláusula de los 58 años que hasta ahora impedía que los perceptores de la prestación asistencial pudieran ser obligados a pasar a la jubilación. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales confirma que la normativa vigente obliga a los desempleados a agotar todas las posibilidades para poner fin o al menos reducir la situación de necesidad que motiva dicha percepción – una de ellas es pasar a la jubilación. Por lo tanto, este colectivo podría verse forzado a jubilarse, lo que supondría un porcentaje de reducción de la cuantía de la pensión hasta un 18%. El IAB señala que de esta medida sobre todo se verán afectadas las mujeres y los discapacitados graves.

¹³ Bremer Institut für Arbeitsmarktforschung und Jugendberufshilfe, Kurzmitteilung, 15 de agosto de 2007

¹⁴ Institut für Arbeitsmarkt- und Berufsforschung, Ältere Bezieher von Arbeitslosengeld II. Einmal arm, immer Arm, Kurzbericht14, 20 de agosto de 2007, http://www.dgb.de/presse/pressemitteilungen/pmdb/pressemitteilung_single?pmid=3040

El siguiente cuadro, extraído del informe del IAB, demuestra que el porcentaje de perceptores de la prestación asistencial mayores de 50 años que han logrado acumular suficientes años de cotización al seguro de pensiones para recibir una pensión de una cuantía equivalente al subsidio social se sitúa entre el 0% (mujeres en los länder occidentales) y el 62% (hombres en los länder orientales).

Riesgo de pobreza en la vejez de los beneficiarios de la prestación asistencial

	Länder occidentales		Länder orientales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Media de puntos por año cotizado (estadística del seguro de pensiones)	0,81	0,39	0,76	0,68
Valor medio de cada punto	21,26 €	10,07 €	17,43 €	15,63 €
Años de cotización necesarios para obtener el nivel del subsidio social (occident.: 604 euros, orient.: 559 euros)	28,5	56,8	32,1	34,8
Perceptores de la prestación asistencial que reúnen los años de cotización hasta cumplir los 50	53%	0%	62%	46%

Fuente: IAB, 2007

A la vista de la difícil situación laboral de los mayores, el IAB se muestra sumamente escéptico ante el argumento del Gobierno de que esta medida, lejos de pretender reducir el gasto en pensiones, lo que pretende es activar a los mayores y fomentar su acceso al mercado laboral. El IAB recomienda al Gobierno prescindir de esta posibilidad que llevaría a muchos de los afectados a una situación de auténtica necesidad.

- La prestación asistencial por desempleo apenas sirve de puente al mercado de trabajo. Entre enero y mayo de 2007 aproximadamente 1.570.000 perceptores de esta prestación causaron baja en la misma:
 - 547.000 (35%) por acceder a una actividad laboral: 320.000 (20%) a un puesto de trabajo normal y otros 227.000 a una “oportunidad de empleo”,
 - 230.000 (15%) por participar en una acción formativa o de cualificación y
 - 510.000 (32%) por razones distintas a una actividad laboral.

La DGB señala que la reducción de las cifras de desempleo se debe a factores no relacionados con la reforma: a la buena situación coyuntural y a la disminución del número de personas en edad y situación de trabajar, que cifra en 100.000 al año.

- La DGB critica la reducción de los fondos presupuestarios destinados a la formación y a la cualificación de los desempleados de larga duración. En realidad, las ya mencionadas oportunidades de empleo se han convertido en el instrumento principal de fomento del empleo para

este colectivo (305.000 participantes en julio de 2007), en comparación p.ej. con las medidas de formación continua con solo 63.000 participantes. Llama la atención que los desempleados de corta duración cuentan con un número similar de plazas de formación continua (61.000), a pesar de tratarse de un colectivo que se supone numéricamente menor en 2/3 y con una cualificación mucho mejor.

Como era de esperar, difiere mucho la valoración que de esta reforma hacen diferentes organizaciones.

La Federación Alemana de Organizaciones Empresariales (BDA) aprueba la reforma, haciendo hincapié en que el principio que regía esta reforma "exigir y promover" era y es acertado, ya que ha permitido centrar la política de este área en dar un importante impulso al acceso de los desempleados al mercado laboral. En opinión de la patronal la reforma ha aportado mayor transparencia a los instrumentos de promoción del empleo y ha mejorado considerable la atención que se presta a colectivos con especiales dificultades como el de los desempleados de larga duración. Critican aspectos periféricos de la reforma como duplicidades en la gestión de este colectivo y problemas relacionados con los programas informáticos.

Las grandes organizaciones de bienestar social tienen opiniones encontradas al respecto. Caritas p.ej. resalta que la fusión de la prestación hizo visible situaciones de pobreza encubiertas y acercó al mercado laboral a muchas personas con pocas esperanzas de abandonar el sistema del subsidio social y lograr integrarse en el mercado laboral. Coincide con otras organizaciones más críticas con la reforma (como el Paritätischer Wohlfahrtsverband) en exigir que se adecue al IPC la cuantía de la prestación y que se mejoren considerablemente las prestaciones para los menores.